



**“SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN”**

Modificación de Contrato LP AMAC. No. 004/2020  
 Código de Proyecto: 045100004  
 (Fondos Fodes)

Nosotros, **ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA**, Licenciada en Relaciones Públicas y Publicidad, de ==== de edad, del domicilio de =====, Departamento ==, con mi Documento Único de Identidad número: =====, con Número de Identificación Tributaria: =====, actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL ANTIGUA CUSCATLÁN**, con Número de Identificación Tributaria: =====, en mi calidad de Alcaldesa Municipal, que en adelante me denominaré “**LA CONTRATANTE**”, y por otra parte **CLAUDIA MARIA VILLALOBOS DE CASTRO**, Licenciada en Química y Farmacia, de ===== edad, del domicilio de =====, Departamento de =====, con mi Documento Único de Identidad número: =====, y; con Número de Identificación Tributaria: =====, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PAVESA, S.A. de C.V.**, de nacionalidad ==, de la ciudad y departamento de =====, con Número de Identificación Tributaria: =====, y; con Tarjeta de Registro de Contribuyentes al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número: =====; que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**”, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS: A) ANTECEDENTE:** Que según consta en Documento Privado autenticado de contrato de **SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN** otorgado a las diez horas veinte minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinte, ante los oficios notariales de Ulises Antonio Díaz Henríquez, mediante la modalidad de contratación por Licitación Pública tal como establece el Artículo



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual hemos acordado y en efecto otorgamos el presente contrato de **"SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN.** En el contrato se consignó, entre otras las cláusulas contractuales siguientes: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista se compromete a suministrar la cantidad de: **a) UN MIL TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN CALIENTE** con un precio unitario de NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **b)** arrendamiento de un equipo consistente en una maquina pavimentadora y demás equipo de tren de pavimentadora (rodo y neumática), destinado para la colocación de mezcla en caliente **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **c) UN MIL CUATROCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO** con un precio unitario de NOVENTA Y SIETE DOLARES DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para un gran total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** Precios que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Fodes, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a La Contratista la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en concepto de suministro de: **a) UN MIL TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN CALIENTE** con un precio unitario de NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total **de NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **b)** arrendamiento de un equipo consistente en una maquina



pavimentadora **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) UN MIL CUATROCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO** con un precio unitario de NOVENTA Y SIETE DOLARES DIECIOCHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para un gran total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). Debiendo La Contratista presentar su factura, orden de compra y el Acta de Recepción junto con el informe de corte mensual de las cantidades suministradas y utilizadas y en los lugares donde ha sido colocada la mezcla de acuerdo a la calendarización previamente definida, debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en la Tesorería Municipal, donde se tramitará el pago correspondiente.

**IV) PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo del contrato se contará a partir de la firma del contrato y hasta que La Contratista realice la entrega final del suministro. El lugar de entrega del suministro objeto de la presente licitación, será en las diferentes calles del municipio, que requieren el debido mantenimiento vial. **B) MODIFICACIÓN** que en virtud de lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria según acuerdo municipal número veinte acta número sesenta y cuatro de fecha dieciocho del mes de noviembre de dos mil veinte y artículo ochenta y tres -A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se modifica en un veinte por ciento adicional las cantidades y montos, en relación al contrato original en el siguiente sentido, en su **CLAUSULAS: I) OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista se compromete a suministrar la cantidad de: **a) DOSCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN CALIENTE** con un precio unitario de NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO CONSISTENTE EN UNA MAQUINA PAVIMENTADORA DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) DOSCIENTAS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN**



FRIO con un precio unitario de NOVENTA Y SIETE DOLARES DIECIOCHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para un gran total de **CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Precios que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Fodes, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a La Contratista la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en concepto de suministro de: **a) DOSCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN CALIENTE** con un precio unitario de **NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con un total de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **b) ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO CONSISTENTE EN UNA MAQUINA PAVIMENTADORA DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **c) DOSCIENTAS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO** con un precio unitario de **NOVENTA Y SIETE DOLARES DIECIOCHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con un total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para un gran total de **CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). **IV) PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo del contrato se contará a partir de la orden de inicio y hasta que La Contratista realice la entrega final del suministro. El lugar de entrega del suministro objeto de la presente licitación, será en las diferentes calles del municipio, que requieren el debido mantenimiento vial. **V) GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente, la Contratista otorgara a la Alcaldía Municipal



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

de Antigua Cuscatlán la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en monto y vigencia de conformidad al artículo setenta y cinco del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Debiendo La Contratista presentar su factura, orden de compra y el Acta de Recepción junto con el informe de las cantidades suministradas y utilizadas y en los lugares donde ha sido colocada la mezcla de acuerdo a la calendarización previamente definida, debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en la Tesorería Municipal, donde se tramitará el pago correspondiente. Manteniéndose las condiciones, pactos, y sometimientos en el contrato original en referencia aquí relacionado, y que no han sufrido modificación alguna. Por tanto, la presente modificación no constituye novación alguna. En fe de lo cual suscribimos la presente modificación de contrato, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
 Alcaldesa Municipal Antigua Cuscatlán

Licda. Claudia María Villalobos de Castro  
 Administradora Única Propietaria de  
 PAVESA, S.A. de C.V.

En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las ====horas del día ====del mes de ===== del año ==. Ante mí, **ULISES ANTONIO DIAZ HENRIQUEZ**, Notario del domicilio de San Salvador, comparecen: **ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA**, Licenciada en Relaciones Públicas y Publicidad, de ===== años de edad, del domicilio de Antigua Cuscatlán, Departamento =====, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: =====, con Número de Identificación Tributaria: =====, actuando en nombre





y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL ANTIGUA CUSCATLAN**, con Número de Identificación Tributaria: =====, en su calidad de Alcaldesa Municipal, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la Ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho, en el cual se transcribe que resultó electa como Alcaldesa Municipal de Antigua Cuscatlán, para el periodo que inicio el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el treinta de abril de dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive, b) Certificación del Acuerdo Número veinte, del Acta Número sesenta y cuatro, extendida el día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinte, por la Licenciada Navas Quintanilla en su carácter de Alcaldesa Municipal, y; la señora Flor de María Flamenco, en su carácter de Secretaria Municipal, Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas del día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinte del que consta la autorización del Concejo Municipal para celebrar el presente contrato en los términos expresados, c) artículos cuarenta y siete, y cuarenta y ocho número uno del Código Municipal, que le confieren la Representación Legal y d) los artículos diecisiete y dieciocho inciso final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y por otra parte **CLAUDIA MARIA VILLALOBOS DE CASTRO**, Licenciada en Química y Farmacia, de === años de edad, del domicilio de ===, Departamento de La Libertad a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: ===, y; con Número de Identificación Tributaria: ===, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PAVESA, S.A. de C.V.**, de nacionalidad === de la ciudad y departamento de ===, con Número de Identificación Tributaria: =====, y; con Tarjeta de Registro de Contribuyentes al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número: =====, calidad que comprueba mediante: Testimonio de Escritura Pública de



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Constitución de la Sociedad, otorgado en la ciudad de ==, a las == horas del día == de n== de mil ==, ante los oficios del Notario Fernando José Velasco Aguirre; inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número ==, del libro ==; en la cual consta que está plenamente facultada para otorgar actos como el presente; en Representación de la Sociedad a la que en el instrumento que por este medio reconoce denomino **LA CONTRATISTA**; en la cual se lee que está plenamente facultada para otorgar actos como el presente; en Representación de la Sociedad a la que en el instrumento que por este medio reconoce denomino **LA CONTRATISTA**; y en los caracteres expresados, **ME DICEN: I)** Que reconocen como suyas las firmas que calzan la anterior modificación del contrato de **SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA EN FRIO Y EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS DE CIRCULACION VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN II)** Que asimismo reconocen todas sus modificaciones consignadas en la presente modificación de contrato y que pasan a ser parte del contrato original, las cuales se transcriben así: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista se compromete a suministrar la cantidad de: **a)** DOSCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN CALIENTE con un precio unitario de **NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con un total de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b)** ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO CONSISTENTE EN UNA MAQUINA PAVIMENTADORA **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c)** DOSCIENTAS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO con un precio unitario de **NOVENTA Y SIETE DOLARES DIECIOCHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con un total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para un gran total de **CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Precios que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Fodes, para lo cual se



ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a La Contratista la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** en concepto de suministro de: **a) DOSCIENTAS TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN CALIENTE** con un precio unitario de **NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con un total de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **b) ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO CONSISTENTE EN UNA MAQUINA PAVIMENTADORA DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **c) DOSCIENTAS OCHENTA TONELADAS DE MEZCLA ALFALTICA EN FRIO** con un precio unitario de **NOVENTA Y SIETE DOLARES DIECIOCHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con un total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para un gran total de **CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). Debiendo La Contratista presentar su factura, orden de compra y el Acta de Recepción junto con el informe de las cantidades suministradas y utilizadas y en los lugares donde ha sido colocada la mezcla de acuerdo a la calendarización previamente definida, debidamente firmadas por el Administrador de contrato, en la Tesorería Municipal, donde se tramitará el pago correspondiente. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** De ser auténticas las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia por las comparecientes en el carácter en que actúan, Además les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que principia al pie del contrato ya relacionado y que consta de tres hojas simples y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican su contenido y para constancia firmamos.

**DOY FE.-**





# PORTAL DE TRANSPARENCIA

---

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal Antigua Cuscatlán

Licda. Claudia María Villalobos de Castro  
Administradora Única Propietaria de  
PAVESA, S.A. de C.V.

**Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Contrato, en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.**